

Justicia ordena indemnizar a víctima de tortura en Escuela de Suboficiales de Carabineros y Estadio Nacional

El Ciudadano · 20 de abril de 2022

La víctima de tortura y apremios ilegítimos fue Víctor Manuel Borgoño Soffía, quien fue detenido ilegalmente en septiembre de 1973 y noviembre de 1974.



Fotografía: Referencial | diariousach.cl

La Corte de Apelaciones de Santiago confirmó que el Estado deberá indemnizar a **Víctor Manuel Borgoño Soffia, quien fue detenido ilegalmente en septiembre de 1973 y noviembre de 1974 y torturado en la Escuela de Suboficiales de Carabineros y el Estadio Nacional.**

En fallo unánime, la Segunda Sala del tribunal de alzada –integrada por la ministra Maritza Villadangos, el ministro Enrique Durán y el abogado (i) David Peralta– **ratificó la sentencia apelada, dictada por el Sexto Juzgado Civil de Santiago,** con declaración que **la suma que deberá pagar la demandada, a título de daño moral, asciende a \$50.000.000** (cincuenta millones de pesos).

“Que esta Corte evaluará prudencialmente el pretium doloris del daño extrapatrimonial demandado, teniendo en consideración para ello, la edad del demandante a la época en que fue detenido y torturado por agentes del Estado; las circunstancias que rodearon este hecho; la duración y gravedad de los padecimientos físicos y emocionales sufridos; y especialmente los montos judicialmente asignados a víctimas de violaciones a los derechos humanos en causas similares, en la suma de cincuenta millones de pesos (\$50.000.000)”, razonó la sala.

Fuente: [El Ciudadano](#)